

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0070-M**

**Quito, D.M., 16 de febrero de 2021**

**PARA:** Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

**ASUNTO:** Información referente a la Resolución No. 007-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

De mi consideración:

En atención al documento No. GADDMQ-SGCM-2021-0533-O, y de conformidad con la Resolución No. 007-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día viernes 12 de febrero de 2021, que en su parte resolutive establece que *"la Secretaría de Comunicación presente un plan de comunicación para la difusión y promoción del premio Manuela Espejo, que cuente con una estrategia territorial en que se involucre a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana."*

Al respecto, informo que el viernes 12 de febrero a las 15h00, se mantuvo una reunión de trabajo coordinada por la Secretaría de Comunicación con la participación de delegados de la Secretaria de Inclusión Social y la Secretaria a mi cargo, durante el desarrollo de la reunión se acordó que la Secretaría de Inclusión Social elabore y remita el contenido oficial a difundirse, así como el reglamento y bases definitivas del premio a la Secretaría de Comunicación; para proceder a elaborar los productos comunicacionales e implementar la estrategia comunicacional en territorio.

Señalo que la Secretaria de la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a través de los técnicos de la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana desarrollaron las observaciones al reglamento de merito del Premio Manuela Espejo y las sugerencias en la estrategia comunicativa, que contempla una coordinación interinstitucional, a través de las jefaturas de inclusión social de las nueve Administraciones Zonales, y apoyo de los equipos de Gestión Participativa, para que se proceda a realizar las siguientes acciones:

- Difusión de la convocatoria, reglamento y bases del concurso, a través de chats comunitarios con líderes barriales, parroquiales y distritales.
- Mapeo organizaciones de la sociedad civil vinculadas al activismo de la mujer, así como mujeres activistas de territorio, para que se realice un contacto y difusión directa de la convocatoria, bases y reglamento del premio.
- Difusión puerta a puerta en diferentes barrios del Distrito Metropolitano de Quito.
- Coordinación con los 33 GADS parroquiales rurales para la difusión de la convocatoria, bases y reglamento en las 33 parroquias rurales del Distrito.
- Coordinación directa con el Consejo Consultivo de Mujeres Rurales de Quito para difusión directa de la convocatoria, bases y reglamento del premio.

En este sentido, estamos a la espera de contar con productos comunicacionales, a cargo de la Secretaría de Comunicación para proceder el accionar estratégico en la difusión territorial.

Con sentimientos de alta estima.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0070-M**

**Quito, D.M., 16 de febrero de 2021**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-0533-O

Anexos:

- resolución\_no\_007-cig-2021.pdf

Copia:

Srta. Lcda. María Verónica Suárez Garcés  
**Servidor Municipal 13**

Sra. Dra. Lucía del Carmen Chugá Morán  
**Funcionario Directivo 7/ Coordinadora de Participación Ciudadana**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA VERONICA SUAREZ GARCES	mvs	SGCTYPC-DMPC	2021-02-16	
Revisado por: Lucía del Carmen Chugá Morán	lcc	SGCTYPC-DMPC	2021-02-16	
Aprobado por: XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	xcv	SGCTYPC	2021-02-16	

